



GESTIÓN de SUBVENCIONES

DIRU LAGUNTZA KUDEAKETA

PROGRAMA RENOVE MAQUINARIA 2017

SPRI

OBJETO:

Fomentar las inversiones en maquinaria industrial nueva para alcanzar un alto grado de modernización de los equipamientos productivos y a su vez adecuarlos a las normas de seguridad y salud laboral.

ACCIONES SUBVENCIONABLES:

Tendrán la condición de gastos elegibles, los acreditados en concepto de adquisición de nueva maquinaria destinada al envasado y embalaje de productos y materiales, al ensamblaje de componentes, a la transformación de materia prima y productos semielaborados, metrología, y a la manipulación automática en los procesos productivos de la explotación económica de la empresa solicitante. El gasto elegible se acreditará, mediante pedido o contrato aceptado por las partes (solicitante de la ayuda y fabricante/suministrador) y pago de al menos el 10% del importe con factura, teniendo un plazo máximo de 12 meses a contar desde el pedido o contrato para la instalación y puesta en marcha en el centro de trabajo.

La máquina deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Importe mínimo: 70.000€
- La maquinaria nueva deberá de ser entregada y puesta en marcha a partir del 1 de enero de 2017 y, en todo caso, en los 12 meses siguientes a la fecha del pedido aceptado.)
- Tener el marcado CE en la máquina de manera visible, legible e indeleble
- Contar con la preceptiva declaración «CE» de conformidad de la máquina.

BENEFICIARIOS:

PYMES industriales con un centro de actividad económica en la CAPV en el cual se ubicará la maquinaria cuya adquisición es objeto de la subvención durante, al menos tres años a partir de la fecha de concesión de la ayuda. Su volumen de negocios anual no debe exceder de 50 millones de euros, o que su balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

CUANTIA DE LAS AYUDAS:

La cuantía de la ayuda será del 15 % de los gastos del presupuesto subvencionable, con un límite de subvención de 70.000€ por cada nueva máquina adquirida y 100.000€ por empresa y año.

PLAZO DE SOLICITUD:

Presentación de las solicitudes: hasta el 31 de octubre 2017

O hasta agotar el presupuesto de fondos destinado al programa de ayudas.